



# CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTC(LVI)/1 Rev.1  
6 de octubre de 2020

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

QUINGUAGÉSIMO SEXTO PERÍODO DE SESIONES  
Del 9 al 13 de noviembre de 2020  
Reunión virtual

## PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones
2. Comprobación del quórum
3. Aprobación del programa y organización del trabajo
4. Informe sobre la composición del Consejo
5. Distribución de votos para el bienio 2020–2021
6. Admisión de observadores
7. Informe del Grupo Asesor Oficioso (GAO) – Decisiones 3(XXII), 5(XXVI), 2(XLIX) y 2(LI)
8. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
9. Repercusiones de la pandemia de COVID-19 en los procedimientos de la OIMT
  - (a) Procedimientos y modalidades que regirán la reunión virtual del CIMIT-56, en consonancia con el CIMIT de 2006 y el Reglamento Interno de la OIMT
  - (b) Decisión 9(XXXI) sobre asuntos relacionados con la organización de los períodos de sesiones del Consejo
10. Discurso del Director Ejecutivo
11. Prórroga del CIMIT de 2006
12. Programa de trabajo bienal de la OIMT 2018-2019 prorrogado hasta fines de 2020 – Decisiones 9(XXXIV), 2(LIII) y 3(LV)
  - (a) Informe sobre la ejecución del programa de trabajo bienal de la OIMT
  - (b) Programa de trabajo bienal de la OIMT para 2021–2022
13. Informe sobre la ejecución de los programas temáticos de la OIMT
14. Deterioro financiero de la OIMT – Decisiones 5(LII), 6(LII), 7(LIII) y 2(LIV)
15. Implementación de la nueva arquitectura financiera de la OIMT, Fase I – Decisión 8(LV)
  - (a) Informe sobre el estado de los nuevos fondos recibidos en relación con el enfoque programático y las nuevas oportunidades de financiación, inclusive para proyectos con financiación pendiente en el marco del ciclo ordinario de proyectos
  - (b) Informe sobre el progreso realizado en relación con la participación del FMAM y otras posibles entidades asociadas
  - (c) Actualización sobre las reuniones de la Comisión Consultiva sobre el Enfoque Programático
  - (d) Informe del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* sobre Financiación
16. Reseña bienal y evaluación de la situación mundial de las maderas 2019–2020

17. Cuenta Especial y Fondo de Cooperación de Bali
  - (a) Nuevas contribuciones a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali
  - (b) Informe del Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali (FCB)
18. Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo para el año 2021
19. Asuntos relacionados con el Artículo 14 del CIMT de 2006 sobre la selección, elección y contratación del Director Ejecutivo de la OIMT
20. Temas del programa relacionados con los Comités
  - (a) Informe de la quincuagésima quinta reunión del Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos
  - (b) Informes de los períodos de sesiones de los Comités
21. Fechas y lugar de celebración del quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo período de sesiones y los correspondientes períodos de sesiones de los Comités
22. Decisiones e informe del período de sesiones
23. Clausura del período de sesiones

## ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

### **Tema 1 - Apertura del período de sesiones**

El quincuagésimo sexto período de sesiones del Consejo será inaugurado por su Presidente.

### **Tema 2 - Comprobación del quórum**

El Director Ejecutivo de la OIMT informará al Consejo sobre la situación del quórum requerido para iniciar el período de sesiones. Cabe señalar que, según lo recomendado por el GAO, el quórum para la reunión virtual se determinará confirmando la presencia en línea de los participantes inscritos que hayan presentado credenciales válidas, de conformidad con los umbrales establecidos para las reuniones presenciales en el CIMT de 2006.

### **Tema 3 - Aprobación del programa y organización del trabajo**

[Documento ITTC(LVI)/1 Rev.1]

El Consejo procederá a estudiar y aprobar su programa. Con respecto al calendario de reuniones, el Consejo estudiará el cronograma preliminar distribuido conforme a la Decisión 5(XXII), considerará las recomendaciones del Grupo Asesor Oficioso (GAO) y emprenderá las debidas consultas con la Mesa Coordinadora del Presidente del Consejo, presentando un horario diariamente o con mayor frecuencia, según sea necesario.

### **Tema 4 - Informe sobre la composición del Consejo**

El Director Ejecutivo de la OIMT presentará información sobre la composición actual del Consejo.

### **Tema 5 - Distribución de votos para el bienio 2020–2021**

[Documento ITTC(LVI)/1 Rev.1, Anexo]

De conformidad con el artículo 10(7) del CIMT de 2006, la distribución de votos propuesta para el bienio 2020–2021 se muestra en el anexo del presente programa provisional [documento ITTC(LVI)/1 Rev.1]. La distribución de votos seguirá en vigor durante el resto del bienio, excepto cuando cambie la composición de la Organización o se suspenda o restablezca el derecho de voto de cualquier miembro, en cuyo caso el Consejo redistribuirá los votos dentro de la categoría o las categorías de miembros de que se trate. La distribución de votos para el bienio 2020–2021 fue aprobada por el Consejo en su 55<sup>o</sup> período de sesiones, celebrado en Lomé, Togo.

Conforme al artículo 19(4) del CIMT de 2006, esta distribución de votos se utilizará para fijar las contribuciones de cada miembro al presupuesto administrativo correspondiente al bienio 2020–2021.

### **Tema 6 - Admisión de observadores**

[Documentos ITTC(LVI)/Info.3 & ITTC(LVI)/Info.4]

El Consejo decidirá la admisión de los Estados y organizaciones que hayan solicitado asistir al período de sesiones en calidad de observadores. Se presentará a la consideración y decisión del Consejo dos listas de tales solicitudes. La primera lista contendrá los nombres de todos los Estados y organizaciones que ya hayan sido admitidos en reuniones anteriores del Consejo y la segunda contendrá todos aquellos Estados y organizaciones que soliciten ser admitidos por primera vez en este período de sesiones.

De conformidad con lo estipulado en el segundo y tercer párrafo operativo de la Decisión 3(LI), el Director Ejecutivo ha examinado las solicitudes presentadas para asegurar el cumplimiento de los requisitos correspondientes y los resultados del examen inicial se publicarán en el sitio web de la OIMT dos semanas antes del período de sesiones.

El Consejo estudiará la admisión de observadores conforme al artículo 16 del CIMT de 2006, teniendo en cuenta el examen inicial de las solicitudes presentadas.

**Tema 7 - Informe del Grupo Asesor Oficioso (GAO) – Decisiones 3(XXII), 5(XXVI), 2(XLIX) y 2(LI)**  
[Documento ITTC(LVI)/2]

Conforme a lo estipulado en las decisiones 3(XXII), 5(XXVI), 2(XLIX) y 2(LI), y a fin de organizar sus labores para el período de sesiones, el Consejo estudiará el informe de la trigésima cuarta reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO), que figura en el documento ITTC(LVI)/2. El informe será presentado por el Presidente del Consejo.

**Tema 8 - Informe de la Comisión de Verificación de Poderes**  
[Documento ITTC(LVI)/3]

El Consejo estudiará y adoptará el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y aprobará las credenciales de las delegaciones.

**Tema 9 - Repercusiones de la pandemia de COVID-19 en los procedimientos de la OIMT**

El Consejo recibirá información sobre las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en los procedimientos de la OIMT.

- (a) Procedimientos y modalidades que regirán la reunión virtual del CIMT-56, en consonancia con el CIMT de 2006 y el Reglamento Interno de la OIMT  
El Consejo estudiará los procedimientos y modalidades que regirán la reunión virtual del CIMT-56 en consonancia con el CIMT de 2006 y el Reglamento Interno de la OIMT, según lo propuesto por el GAO.
- (b) Decisión 9(XXXI) sobre asuntos relacionados con la organización de los períodos de sesiones del Consejo  
El Presidente informará al Consejo sobre la decisión del Grupo Asesor *Ad Hoc* con respecto a la factibilidad y/o viabilidad de organizar un período de sesiones virtual/híbrido del Consejo a fines de marzo de 2021.

**Tema 10 - Discurso del Director Ejecutivo de la OIMT**

El Director Ejecutivo presentará al Consejo un informe sobre las actividades de la Organización y otros acontecimientos de interés para la OIMT.

**Tema 11 - Prórroga del CIMT de 2006**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 44 del CIMT de 2006, el Consejo podrá considerar la posibilidad de prorrogar el Convenio por un período de cinco años.

**Tema 12 - Programa de trabajo bienal de la OIMT 2018-2019 prorrogado hasta fines de 2020 – Decisiones 9(XXXIV), 2(LIII) y 3(LV)**  
[Documentos ITTC(LVI)/4, ITTC(LVI)/5, ITTC(LVI)/6 & ITTC(LVI)/7 Rev.1]

- (a) El Consejo recibirá un informe sobre la ejecución del programa de trabajo bienal (PTB) de la OIMT para 2018-2019, prorrogado hasta fines de 2020, que figura en los documentos ITTC(LVI)/4, ITTC(LVI)/5 e ITTC(LVI)/6.
- (b) La Secretaría presentará al Consejo el proyecto de Programa de Trabajo Bienal de la OIMT para 2021–2022, que figura en el documento ITTC(LVI)/7 Rev.1.

**Tema 13 - Informe sobre la ejecución de los programas temáticos de la OIMT**  
[Documento ITTC(LVI)/8]

El Consejo recibirá un informe sobre el progreso alcanzado en la ejecución de los programas temáticos de la OIMT, que figura en el documento ITTC(LVI)/8.

**Tema 14 - Deterioro financiero de la OIMT – Decisiones 5(LII), 6(LII) y 7(LIII)**

El Consejo recibirá información actualizada sobre el deterioro financiero de la OIMT [Decisiones 5(LII), 6(LII), 7(LIII) y 2(LIV)].

**Tema 15 - Implementación de la nueva arquitectura financiera de la OIMT, Fase I – Decisión 8(LV)**  
[Documento ITTC(LVI)/9]

- (a) Informe sobre el estado de los nuevos fondos recibidos en relación con el enfoque programático y las nuevas oportunidades de financiación, inclusive para proyectos con financiación pendiente en el marco del ciclo ordinario de proyectos  
El Director Ejecutivo proporcionará información actualizada sobre los nuevos fondos recibidos en relación con el enfoque programático y las nuevas oportunidades de financiación, inclusive para proyectos con financiación pendiente en el marco del ciclo ordinario de proyectos.
- (b) Informe sobre el progreso realizado en relación con la participación del FMAM y otras posibles entidades asociadas  
El Director Ejecutivo proporcionará información actualizada sobre la colaboración de la Secretaría con el FMAM y otras entidades asociadas, incluida una actualización sobre la utilización del circuito de retroinformación informada virtual establecido de conformidad con el párrafo operativo 10 de la Decisión 8(LV).
- (c) Actualización con respecto a las reuniones de la Comisión Consultiva sobre el Enfoque Programático  
El Presidente presentará información actualizada en relación con las reuniones de la Comisión Consultiva sobre el Enfoque Programático establecida en virtud del párrafo operativo 16 de la Decisión 8(LV).
- (d) Informe del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* sobre Financiación  
El Consejo recibirá el informe del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* sobre Financiación que figura en el documento ITTC(LVI)/9. El informe será presentado por los Copresidentes del Grupo de Trabajo *Ad Hoc*.

**Tema 16 - Reseña bienal y evaluación de la situación internacional de las maderas en 2019–2020**  
[Documento ITTC(LVI)/10]

El Consejo podrá basar sus debates sobre este tema en la siguiente información:

- (a) Elementos para la reseña bienal y evaluación de la situación internacional de las maderas, 2019-2020  
La Secretaría presentará esta reseña, que comprende los datos estadísticos y la información existente sobre la producción, importación y exportación de productos de madera, con especial énfasis en los productos de madera tropical, y un análisis de la evolución de la economía y el mercado. Los elementos de la reseña bienal de 2019-2020 se basarán, por una parte, en la información obtenida de las respuestas nacionales al Cuestionario Conjunto de OIMT/CEPE/FAO/EUROSTAT sobre el sector forestal y, por otra parte, en otras fuentes diversas.
- (b) Introducción general presentada por la Secretaría  
A través de esta introducción, basada en diversas fuentes de información, incluidos los "Elementos para la reseña bienal de 2019-2020", se brindará un panorama general de la situación mundial de las maderas, con especial énfasis en las maderas tropicales, incluyendo los acontecimientos más recientes y las perspectivas a corto plazo derivadas de los pronósticos existentes.

El Consejo podrá asimismo decidir, después de las debidas deliberaciones, el tipo de estadísticas e información y el formato de los informes que deberán presentar los miembros sobre las maderas, su comercio y las actividades encaminadas a lograr la ordenación sostenible de los bosques productores de madera, según lo estipulado en el Artículo 27(3) del CIMT de 2006.

**Tema 17 - Cuenta Especial y Fondo de Cooperación de Bali**  
[Documento ITTC(LVI)/11]

- (a) Nuevas contribuciones a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali.  
El Presidente solicitará a los miembros y observadores que den a conocer toda nueva contribución que deseen ofrecer a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali.
- (b) Informe del Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali.  
El Consejo decidirá si es necesario que el Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali, establecido a través de la Decisión 4(XXX), se reúna durante la reunión virtual del período de sesiones, teniendo en cuenta los recursos disponibles. Si el Grupo se reúne durante la reunión virtual con el fin de considerar las acciones/actividades, anteproyectos y proyectos que cumplan con los requisitos para su financiación a través de la Subcuenta B, el

Consejo procederá a examinar y aprobar las recomendaciones presentadas en su informe [Documento ITTC(LVI)/11].

**Tema 18 - Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo para el año 2021**

Luego de las debidas consultas, el Consejo procederá a la elección de su Presidente y Vicepresidente para el año 2021. Conforme al artículo 8 del CIMT de 2006, el Consejo debe elegir a un Presidente y un Vicepresidente para cada año civil. El Presidente y Vicepresidente son elegidos uno entre los representantes de los miembros productores y el otro, entre los representantes de los miembros consumidores. De conformidad con el párrafo 3 del artículo 8, estos cargos deben alternarse cada año entre las dos categorías de miembros; sin embargo, esto no impide que, en circunstancias excepcionales, uno de ellos, o ambos, sean reelegidos por el Consejo.

**Tema 19 - Asuntos relacionados con el artículo 14 del CIMT de 2006: selección, elección y contratación del Director Ejecutivo de la OIMT**

El Consejo examinará el informe del Grupo de trabajo *ad hoc* sobre la selección de candidatos para el cargo del Director Ejecutivo de la OIMT [Documento ITTC(LV)/11].

**Tema 20 - Temas del programa relacionados con los Comités**  
[Documento ITTC(LVI)/12]

- (a) Informe de la quincuagésima quinta reunión del Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos  
La Secretaría presentará el informe de la quincuagésima quinta reunión del Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos, que figura en el documento ITTC(LVI)/12.
- (b) Informes de los períodos de sesiones de los Comités  
El Consejo recibirá información actualizada sobre los temas relacionados con los Comités así como los informes de sus correspondientes períodos de sesiones, presentados por sus respectivos presidentes, y procederá a estudiar y aprobar las recomendaciones incluidas en cada uno de estos informes.

**Tema 21 - Fechas y lugar de celebración del quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo período de sesiones y los correspondientes períodos de sesiones de los Comités**

A fin de continuar con la práctica de fijar las fechas y el lugar de celebración de las reuniones con, por lo menos, dieciocho meses de antelación para facilitar su organización, el Consejo podrá establecer las fechas y sedes de su quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo período de sesiones.

**Tema 22 - Decisiones e informe del período de sesiones**

El Consejo estudiará la decisión o decisiones propuestas y la(s) aprobará de conformidad con los procedimientos y modalidades estipulados para la reunión virtual del CIMT-56 con arreglo al CIMT de 2006 y el Reglamento Interno, según lo aprobado en el marco del tema 9(a) del programa.

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento Interno, el Director Ejecutivo preparará un informe sobre las actividades del Consejo, que será distribuido a todos los miembros tan pronto como sea posible.

**Tema 23 - Clausura del período de sesiones**

Luego de los discursos finales de los delegados, el Presidente declarará clausurado el quincuagésimo sexto período de sesiones del Consejo.

Anexo

**DISTRIBUCIÓN DE VOTOS PROPUESTA PARA EL BIENIO 2020–2021**

**MIEMBROS PRODUCTORES**

	<b><u>Nº de Votos</u></b> <b>2019</b>	<b><u>Nº de Votos</u></b> <b>Bienio 2020-2021</b>
<b>África</b>		
Benín	21	22
Camerún	22	22
Congo	22	22
Côte d'Ivoire	22	22
Gabón	22	22
Ghana	21	22
Liberia	21	21
Madagascar	21	22
Malí	21	21
Mozambique	22	22
República Centroafricana	21	22
República Democrática del Congo	22	22
Togo	21	21
<b>Asia &amp; Pacífico</b>		
Camboya	19	24
Fiji	14	14
Filipinas	15	15
India	28	28
Indonesia	88	90
Malasia	90	83
Myanmar	49	30
Papua Nueva Guinea	44	42
Tailandia	37	49
Viet Nam	16	16
<b>América Latina/Caribe</b>		
Brasil	120	121
Colombia	23	23
Costa Rica	13	13
Ecuador	18	19
Guatemala	12	12
Guyana	15	16
Honduras	12	11
México	24	24
Panamá	12	13
Perú	28	29
Suriname	14	15
Trinidad y Tobago	10	10
Venezuela	20	20
<b>TOTAL:</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>

<b><u>MIEMBROS CONSUMIDORES</u></b>	<b><u>Nº de Votos</u></b> <b>2019</b>	<b><u>Nº de Votos</u></b> <b>Bienio 2020-2021</b>
Albania	10	10
Australia	16	16
China	278	291
Estados Unidos de América	73	73
Japón	156	144
Noruega	10	10
Nueva Zelandia	11	11
República de Corea	60	63
Suiza	11	11
<b>Unión Europea</b>	<b>375</b>	<b>371</b>
Alemania	19	19
Austria	10	10
Bélgica	15	15
Bulgaria	10	10
Chipre	10	10
Croacia	10	10
Dinamarca	11	11
Eslovaquia	10	10
Eslovenia	10	10
España	14	14
Estonia	10	10
Finlandia	10	10
Francia	29	25
Grecia	11	11
Hungría	10	10
Irlanda	13	13
Italia	22	20
Letonia	10	10
Lituania	10	10
Luxemburgo	10	10
Malta	10	10
Países Bajos	29	30
Polonia	11	11
Portugal	13	13
Reino Unido	26	27
República Checa	11	11
Rumania	10	10
Suecia	11	11
<b>TOTAL:</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>